



Estado Plurinacional de Bolivia
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la Federación de Rusia

INFORMACIÓN PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE SANEAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

Considerando que un gran porcentaje de la población boliviana presenta observaciones en sus registros de cédula de identidad, la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la Federación de Rusia hace recuerdo a los ciudadanos bolivianos que fue aplicada la nueva normativa vigente para los trámites de saneamiento de datos.

Los requisitos necesarios para la atención de trámites administrativos de saneamiento y modificación de datos son establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Registro Único de Identificación Personal de fecha 12 de enero de 2017:

Certificaciones emitidas por los consulados, con la verificación y respaldo del sistema Sirena, para el saneamiento de registros no consolidados;

Resoluciones administrativas y Certificaciones emitidas por el Sereci;

Resoluciones Judiciales y otros que Segip defina como normativa y demás.

Los trámites deberán realizarse en el Gabinete Jurídico Virtual de las Oficinas Fijas, Desconcentradas, Provinciales y/o Regionales, Brigadas Móviles, Oficinas Semipermanentes y Gestorías Municipales.

Debido a la aplicación de la nueva normativa institucional vigente; los trámites administrativos de saneamiento y modificación de datos en los registros de la cédula de identidad, deben ser remitidos al Gabinete Jurídico Virtual-SEGIP para su conocimiento y resolución; por lo que el tiempo mínimo de su atención es de 48 horas; siendo este plazo variable dependiendo de cada caso concreto.